

DECRETO N° 252 /

TEMUCO, 17 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2022.
- 3.- El Decreto Alcaldicio 756 de fecha 15 de noviembre de 2021 que aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal, tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. El Departamento de Educación, por medio de la Unidad Extraescolar, en su Área de Cultura y Difusión Artística, ha programado para el año 2022, actividades que permitan la participación e integración de nuestros estudiantes de las diferentes escuelas, jardines y liceos municipales, con el propósito de brindarles una formación integral en otras dimensiones del ser, apuntando directamente al desarrollo de habilidades sociales, afectivas y psicomotrices a través del arte y la cultura.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Actividad Artística y Cultural 2022, correspondiente al Primer Semestre, que a continuación se detalla y que se ejecutará en los establecimientos y tendrá una premiación, esto bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente instruya según el plan PASO A PASO, seguimos cuidándonos.

Nombre de la Actividad	<p><b>1.- CONCURSO DE DIBUJO Y FOTOGRAFÍA, DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL</b></p> <p>Dirigido a estudiantes de enseñanza pre – básica; enseñanza básica urbana y rural; enseñanza media; docentes y comunidad de Temuco.</p>
Objetivo General de la Actividad	Convocar a estudiantes de jardines, escuelas y liceos a participar de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, mediante un concurso de dibujo y fotografía.
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de niños, niñas y adolescentes de los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna en un concurso de dibujo y fotografía con el tema patrimonio cultural de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	1.000 personas.
Gasto Programado	<p>\$1.800.000.-</p> <p>Por el normal proceso de adquisiciones, que contemple:</p> <p>Entrega de materiales de oficina y premios según T.R.</p> <p>Contratación de servicios: ornamentación y coffee break para 100 personas para premiación.</p>
Registro de la actividad	Evidencia a través de fotos, informe escrito de conformidad de la jefa de gestión pedagógica.
Lugar y Fecha de la Ejecución	<p>Espacio físico a definir según las condiciones sanitarias que la autoridad del ramo estime pertinente.</p> <p>Primer semestre, día y horario por definir.</p>

\*las actividades presenciales se ejecutarán bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente mande según el plan paso a paso, seguimos cuidándonos, vigente en la comuna de Temuco a la fecha de ejecución.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta otros, 215.22.08.999, por un total de \$1.800.000, al centro de costo 21.01.01; del presupuesto Educación 2022.
3. La contratación de productora de eventos o eventuales adquisiciones se regirán bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su jefa de gestión pedagógica y/o quien legalmente le subrogue o reemplace.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/GSS/MFF/CEBM/fmr

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento Educación.
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE



REFRENDACION PRESUP DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	178 170 000
OBLIG ACUMULADA	6 946 101
SALDO PRESUP	171 223 899
<b>MONTO COMP.PTE.DCTO</b>	<b>1.800.000</b>
PREOBLIGADO	7 175 001
SALDO DISPONIBLE	164 048 898
PREFECCION N° 736	06/05/2022